



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN No. 000536 DEL 27 MAR 2012

“POR LA CUAL SE REALIZA UNA DELEGACIÓN”
EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en la Ley 489 de 1998, el Decreto 091 de 2010, el Decreto 540 de 2012.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el Artículo 9 de la Ley 489 de 1998 señala que los ministros podrán delegar la atención y decisión de los asuntos confiados a ellos en la ley y en los actos orgánicos respectivos en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente.

Que mediante el Decreto 540 de 14 de Marzo de 2012 se creó la Comisión Intersectorial para la Operación del Sistema de Registro Único de Afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral y de Protección Social.

Que el Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones puede delegar su participación en la Comisión Intersectorial para la Operación del Sistema de Registro Único de Afiliados al Sistema Integral de Seguridad Social Integral y de Protección Social de conformidad con el artículo 2 del Decreto 540 de 2012

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Delegar en el Jefe de la Oficina de Planeación e Información o quien haga sus veces la asistencia a la Comisión Intersectorial para la Operación del Sistema de Registro Único de Afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral y de Protección Social con las facultades y responsabilidades que el Decreto 540 de 2012 asigna al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 MAR 2012

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO MOLANO VEGA

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Proyectó: Juan Sebastian Rivera Galvis
Revisó: Isabel Cristina de Avila Benitez

